

27097

Rec'd

SEP 2007

15h00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia

S.A.U.

DR. EDGAR NAVARRETE TORRES, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y Representante legal de la compañía AVIRICO CIA. LTDA., ante usted con mis debidos respetos comparezco y digo:

Escambr
4-09-07

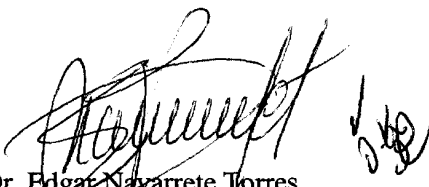
quis

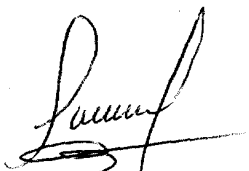
Acompaño el Tercer Testimonio de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada el 20 de marzo del 2006, ante el Notario Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del 2007, mediante la cual la SRA. LAURA TORRES CAMPAÑA, debidamente autorizada por su cónyuge el Sr. José Navarrete Pérez, cedió y transfirió la totalidad de sus 50 participaciones sociales del valor de USD\$1,00, a favor de las siguientes personas.

- | | |
|---------------------------------------|------------------------|
| 1. Dr. Edgar Navarrete Torres | 20 participaciones; |
| 2. Ing. Marco Navarrete Torres | 10 Participaciones: y, |
| 3. Sra. Irma Hipatia Navarrete Torres | 20 participaciones |

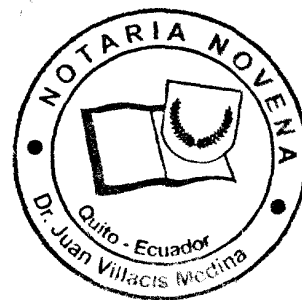
Los Cesionarios son nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de la Sra. Irma Navarrete que es de estado civil divorciada y el Dr. Edgar Navarrete; habiendo procedido a registrar en el Libro de Participaciones el 20 de julio del 2007. Particular que comunico usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Edgar Navarrete Torres
GERENTE GENERAL


Nancy Garzón Zapata
ABOGADA
Matr. 7746 C.A.P.

Cesión registrada en el
sistema.
04/09/2007.



CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SRA. LAURA TORRES CAMPAÑA

A FAVOR DE:

DR. EDGAR NAVARRETE TORRES

Y OTROS

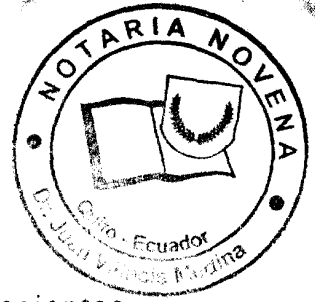
CUANTÍA:

USD \$ 50,00

DE: 3 COPIAS

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de MARZO del año dos mil seis, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO; según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen los testigos que suscriben: licenciada Ruth Garzón Zapata y señor Wilson Aldas Muñoz; por otra parte, la señora LAURA TORRES CAMPAÑA, con su cónyuge el señor JOSE NAVARRETE PEREZ, en calidad de CEDENTE; y por otra las siguientes personas: uno) DOCTOR EDGAR PATRICIO NAVARRETE TORRES, divorciado; dos) INGENIERO MARCO VINICIO NAVARRETE TORRES, casado; y tres) SEÑORA IRMA

HIPATIA NAVARRETE TORRES, divorciada, en calidad de CESIONARIOS; todos por sus propios y correspondientes derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de CEDENTE la señora LAURA TORRES CAMPAÑA, con su cónyuge el señor JOSE NAVARRETE PEREZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra, en calidad de CESIONARIOS las siguientes personas: UNO) DOCTOR EDGAR PATRICIO NAVARRETE TORRES, divorciado; DOS) INGENIERO MARCO VINICIO NAVARRETE TORRES, casado; y, TRES) SEÑORA IRMA HIPATIA NAVARRETE TORRES, divorciada. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Cantón de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO) AVIRICO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre mil novecientos noventa ante el Notario Público Vigésimo Quinto de este Cantón doctor Jorge Marchán Fiallo y se inscribió en el



Registro Mercantil el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de tres millones de sucres.- DOS) Posteriormente la compañía incrementó su

capital social a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil el dos de octubre del año dos mil uno.- TRES)

AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, de AVIRICO C. LTDA., celebrada el quince de abril del año dos mil cinco, de manera unánime autorizó a la Socia señora Laura Torres Campaña, para que ceda y transfiera la totalidad de sus cincuenta (50) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.\$1,00) cada una, en favor de los socios: doctor Edgar Navarrete Torres, ingeniero Marco Navarrete Torres y señora Irma Hipatia Navarrete Torres, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; copia certificada de dicha acta se agrega como habilitante.- **✓ TERCERA: CESION DE**

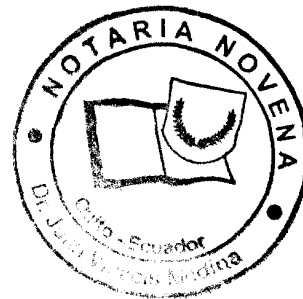
PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la compañía AVIRICO C. LTDA., la señora LAURA TORRES CAMPAÑA, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales que tiene en la indicada compañía, en favor de las siguientes personas: diez (10) a

favor del ingeniero Marco Navarrete Torres; veinte (20) a favor del doctor Edgar Navarrete Torres; y, veinte (20) a favor de la señora Irma Hipatia Navarrete Torres. **CUARTA:** A la presente cesión comparece el señor José Navarrete Pérez, cónyuge de la señora Laura Torres Campaña confiriendo expresa autorización a su mujer para que ceda y transfiera la totalidad de las cincuenta participaciones sociales que tiene en la compañía AVIRICO CIA. LTDA., en favor de Los prenombrados Cesionarios. - **QUINTA:** La Cedente realiza la presente cesión en forma amplia a los Cesionarios, con todos los créditos y otros derechos que por dichas participaciones pudiera tener en la compañía.- **SEXTA:** Con la presente cesión la señora Laura Torres Campaña deja de ser socia de la compañía AVIRICO C. LTDA.- Por la indicada cesión, el cuadro de integración del capital social de AVIRICO C. LTDA., queda conformado de la siguiente forma:



SOCIOS	CAPITAL TOTAL	# PARTICI- PACIONES
EDGAR NAVARRETE TORRES	US.\$ 490,00	490
MARCO NAVARRETE TORRES	US.\$ 490,00	490
IRMA NAVARRETE TORRES	US. \$ 20,00	20
TOTAL	US. \$ 1.000,00	1.000

La Cedente expresamente declara que ha recibido de parte de los Cesionarios el precio establecido por dicha cesión a su entera satisfacción y conformidad; por lo que renuncia a presentar cualquier reclamo por este concepto o por cualquier otro ya sea de pasado, presente o futuro a los Cesionarios o a la Compañía.- La Cedente autoriza a los Cesionarios y/o al



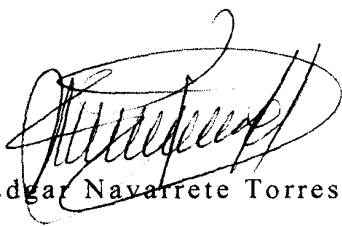
Representante Legal de la Compañía para que inscriba la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito y solicite al señor Notario Vigésimo Quinto de este Cantón la marginación respectiva. Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número siete mil setecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido y para legal constancia firman conmigo los que saben y por el señor José Tulio Navarrete Pérez, que no puede por imposibilidad física, pero en pleno uso de la razón deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, a su ruego, designación y como testigos lo hacen la licenciada Ruth Marcela Garzón Zapata y señor Wilson Aldas Muñoz, quienes son mayores de edad, legalmente capaces e idóneos, de este domicilio, a quienes conozco, todo lo cual se ha realizado en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Laura Torres Campaña
Sra. Laura Torres Campaña

C.C. No. 170158272-6

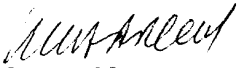
✓  Sr. José Navarrete Pérez ✓

C.C. No. 170014166-4


Dr. Edgar Navarrete Torres ✓

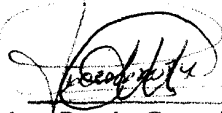
C.C. No.170343961-0

C.V. No. 49-0007


Ing. Marco Navarrete Torres

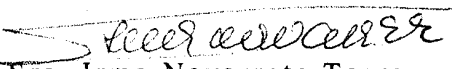
C.C. No.170324750-0

C.V. No.50-0007


Leda Ruth Garzón Zapata

C.C. No. 170608506-3

C.V. No. 52-0127


Sra. Irma Navarrete Torres ✓

C.C. No.170414989-5

C.V. No.146-0274


Sr. Wilson Aldas Muñoz

C.c. No. 177270706-7

C.V. No. 793-0007

El Notario

Dr. Juan Manuel P.



AVIRICO CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVIRICO CIA. LTDA, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2005

En este Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes quince de abril del dos mil cinco, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Los Shyris y Av. 6 de Diciembre, se reúne la junta general de socios de la compañía AVIRICO CIA. LTDA., formada por las siguientes personas: Uno) Dr. Edgar Navarrete Torres; Dos) Ing. Marco Navarrete Torres; y, Tres) Sra. Laura Piedad Torres de Navarrete, propietarios cada uno de ellos de 470, 480 y 50 participaciones sociales de USD \$1,00 cada una, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, la que tiene el carácter de universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías

Preside la sesión su titular el Sr. Ing. Marco Navarrete Torres y en la Secretaria actúa el Gerente General Dr. Edgar Navarrete Torres, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de tratar el siguiente punto del orden del día:

* Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desea realizar la Sra. Laura Torres Campaña

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto toma la palabra la Sra. Laura Torres Campaña y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus cincuenta participaciones de USD. \$1,00 de valor cada una, que tiene en la compañía AVIRICO CIA. LTDA., las mismas que se hallan totalmente canceladas, por lo que pone a consideración de la Junta dicha cesión.

La Junta luego de analizar lo manifestado por la Sra. Laura Torres Campaña, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones ofertadas.

Toma la palabra el Ing. Marco Navarrete y manifiesta que el desea adquirir DIEZ participaciones, por lo que solicita autorización de la Junta.

Así mismo toma la palabra el Dr. Edgar Navarrete Torres y manifiesta que el está en capacidad de adquirir las VEINTE participaciones y solicita autorización a la Junta.

Como se halla presente en esta Junta la señora Irma Hipatia Navarrete Torres, quien manifiesta que ella desea adquirir las VEINTE participaciones restantes y solicita autorización de la Junta.

La Junta por unanimidad autoriza a los socios Ing. Marco Navarrete y Dr. Edgar Navarrete y, a la Sra. Irma Navarrete, para que puedan adquirir las participaciones ofertadas por la Sra. Laura Torres.

En consecuencia, con la presente cesión la Sra. Laura Torres Campaña, deja de ser socia de la compañía AVIRICO C. LTDA., quedando el capital social de la Compañía integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	# DE PARTICIPACION
Ing. Marco Navarrete Torres	USD \$ 490,00	490
Dr. Edgar Navarrete Torres	USD \$ 490,00	490
Sra. Irma Hipatia Navarrete Torres	USD \$ 20,00	20
TOTALES	USD \$ 1.000,00	1.000

Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley; y, tanto Cedente como Cesionarios se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión, manifestando la Cedente que ha recibido el justo precio que ha acordado por la presente cesión de parte de los Cesionarios y declara que nada tiene que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a éstos últimos ni a la Compañía.

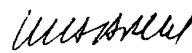
Con la presente cesión quedan extinguidos derechos y obligaciones con la Sra. Laura Torres Campaña.

La Junta General por unanimidad autoriza a los Cesionarios y/o Representante Legal de la Compañía, para que efectúen los trámites de ley hasta que se perfeccione dicha cesión

Sin existir otro punto que tratar, se da por terminada la presente sesión, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez hecha se da lectura, aprobándose por unanimidad y para legal constancia firman todos los asistentes en señal de aceptación y ratificación.


Sra. Laura Torres Campaña
SOCIA


Dr. Edgar Navarrete Torres
SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO


Ing. Marco Navarrete Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Y SOCIO

AVIRICO CIA. LTDA.

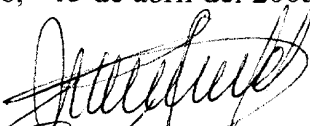


CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AVIRICO CIA. LTDA. celebrada el 15 de abril del 2005, por unanimidad resolvió autorizar a la socia Sra. Laura Torres, para que ceda y transfiera la totalidad de sus 50 participaciones sociales a favor de las siguientes personas: 1) Dr. Edgar Navarrete Torres, 20; 2) Ing. Marco Navarrete Torres, 10; y 3) Sra. Irma Hipatia Navarrete Torres, 20.

Por la presente cesión la Sra. Laura Torres, deja de ser socia de la Compañía AVIRICO CIA. LTDA.

Quito, 15 de abril del 2005


Dr. Edgar Navarrete Torres
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 270024168-9
NAVARRETE PEREZ JOSE TULIO
YT JUNIO 1.910
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCH
01 176 00525
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 10

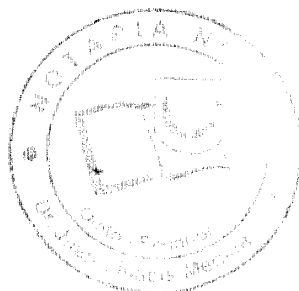
Jose Tulio Navarrete



ECUATORIANA***** V2343E222

CASADO LAURA TORRES
SECUNDARIA PROFESORA EN CORTE
JOSE NAVARRETE
MONITELA PEREZ
QUIVO 29707/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

578561



...en la ciudad de Quito, a los ... del mes de ... del año ...
... en virtud de la ...
...
Dr. ...
...
...
...

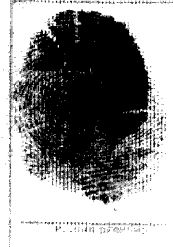


Count James Bayard



Daura Torres Campaña

ECUATORIANA*****
CASADO JOSE Y NAYARETE
PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS
ELDY TORRES
COPIA CAMPANA
QUITO 29/07/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
578563



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170324750-0
 NAVARRETE TORRES MARCO VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
 07 ABRIL 1951
 002-2 0167 01410 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951




ECUATORIANA***** E133311222
 CREADO FULVIA VIRGINIA CEDENO GILLES
 SUPERIOR EMPLEADO
 JOSE T NAVARRETE
 LAURA F TORRES
 QUITO 17/01/2003
 17/01/2015
 REN 0460584




Navarrete



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0007 1703247500
 NUMERO CEDULA

NAVARRETE TORRES MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PUELLARO
 PARROQUIA
 PUELLARO
 ZONA

Signature of President of the Junta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



17 de octubre de 2004

Signature of Marco Vinicio Navarrete Torres

C

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FECHA DE ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

49 - 0007
NUMERO

1703430610
CEDULA

NAVARETE TORRES EDGAR PATRICK

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

PUELLARO

PARRAJITO

PUELLARO

ZONA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

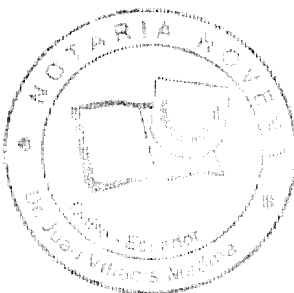
...

...

...

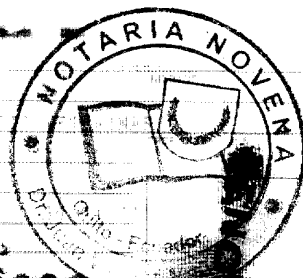
...

...



... De conformidad con la forma prevista en el Art. 1
de la Ley No. 2746, publicada en el Registro Oficial 541 de
1994, de 1994, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
1994, el presente documento es legal y original que se
le otorga.

[Handwritten signature]
Mora 2004
Edgar Patricio Navarete Torres
Notario Público del Ecuador



10088882 00

[Handwritten signature]
Notario Público del Ecuador

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

SECRET

CONCLUSION

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

Abstract

05-004-2004

23

REN

1014857



CLUBHOUSE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL

100-443887-100

04-2 017 03027 1

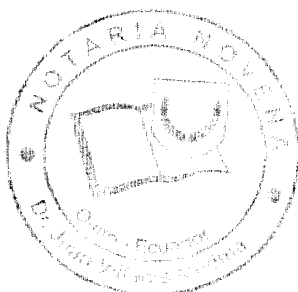
FITCH INC.

DATE _____

111



Subscribers



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL
ELECCIONES REGIONALES

CENTENARIOS DE VOTACION

106-027

11045085

[illegible][illegible]

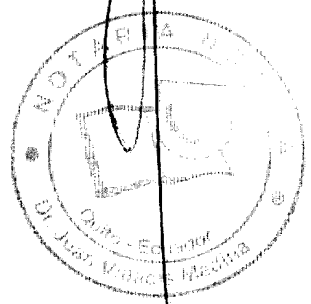
Walter Mills

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y AGENCIACION
 CERRAJO CIUDADANIA No. 170608506-3
 GARCION ZAPATA RUTH MARCELA
 17 DICIEMBRE 1999
 CERRAJO CIUDADANIA TITAN
 005-2 0022 00049
 CERRAJO CIUDADANIA
 ALABAY



[Handwritten signature]

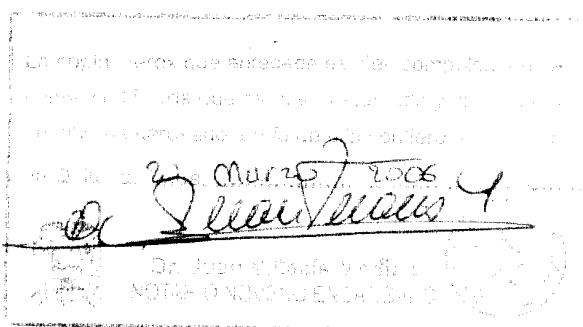
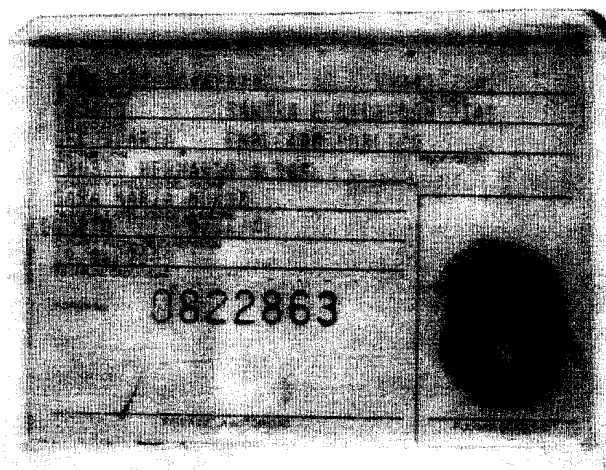
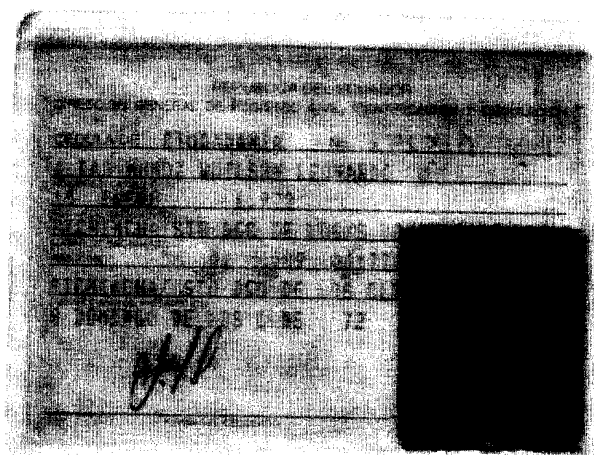
ECUATORIANA
 IDENTIFICACION
 SUPERIOR NIG. DE EDUCACION
 ANGEL GARCION
 MARIA ZAPATA
 0667853



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17Oct2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 42-0127
 NUMERO
 GARCION ZAPATA RUTH MARCELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 1706085063
 Cedula
 BONO
 CANJE

RAZON: Se certifica con la identidad prevista en el Art. 1 de la Ley No. 2281, publicada en Registro Oficial No. 44, de 12 de octubre de 1974, que ampara el Art. 1 de la Ley Notarial, CERTIFICADO de la identidad de los sujetos a su identidad que se certifica.

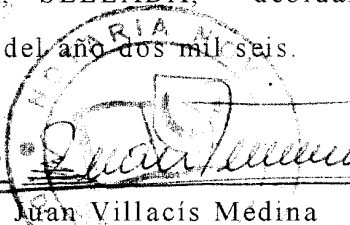
[Handwritten signature]
 Juan Carlos Medina
 Notario



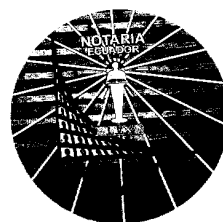
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.

Se -

otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en
Quito quince de Mayo del año dos mil seis.


Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA AVIRICO CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 27 de noviembre de 1990, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por LAURA TORRES CAMPAÑA a favor de EDGAR NAVARRETE TORRES Y OTROS, celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, el 20 de marzo del 2006, que antecede.

Quito, a 16 de junio de 2006



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 187 de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno, a fs 323 vta, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía "AVIRICO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO**



ng